



COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1389

30 de septiembre de 2016

Por la cual se fijan los cupos, requisitos de inscripción, criterios de admisión, y punto de corte para la admisión a la séptima cohorte del programa DOCTORADO EN MATEMÁTICAS, adscrito al Instituto de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

El Comité Central de Posgrado de la Universidad de Antioquia, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de apertura de cohortes y la fijación de los criterios de admisión para los programas de doctorado, maestría y especialización, a partir de la tercera cohorte.
2. Que el DOCTORADO EN MATEMÁTICAS se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, con el código 90639 y mediante Resolución 5474 del 2 de julio de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, se autoriza el registro calificado por siete años a este programa.
3. Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en su sesión 31 del 21 de septiembre de 2016, recomienda los criterios de admisión y el punto de corte para la admisión a la séptima cohorte del DOCTORADO EN MATEMÁTICAS.
4. Que este Comité en su sesión 676 del 30 de septiembre de 2016, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la séptima cohorte del DOCTORADO EN MATEMÁTICAS.

PARÁGRAFO 1: Al programa podrán aspirar las personas que tengan título en matemáticas o en un área afín a las matemáticas.

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
<http://www.udea.edu.co/posgrados>



- Presentar fotocopia del documento de identidad. (solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o la cédula de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar: http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases.
- Acreditar, como mínimo, título profesional en matemáticas o en un área afín a las matemáticas. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería).
- Hoja de vida y documentos de respaldo. La hoja de vida de los candidatos deberá ser presentada en formato CvLac de Colciencias.
- Certificado de estudios realizados, pregrado y posgrado, con las correspondientes calificaciones obtenidas.
- Presentar Ensayo escrito sobre una propuesta de investigación.

PARÁGRAFO. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

Prueba de conocimientos	40
Hoja de vida	20
Ensayo escrito	20
Presentación oral del ensayo	20

- En la hoja de vida académica se tendrán en cuenta: las notas de pregrado (hasta 5 puntos), los estudios de posgrado (hasta 10 puntos) y la experiencia investigativa (hasta 5 puntos).
- La prueba de conocimiento se hará en dos de los siguientes tópicos: Álgebra lineal y Análisis. Cada tópico examinado tiene un valor de hasta 20 puntos. Los contenidos que se examinarán son tópicos selectos de álgebra lineal y multi-lineal y análisis en varias variables. El examen será oral y estará a cargo de profesores designados por el Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Matemáticas.
- En el ensayo escrito se tendrán en cuenta la pertinencia científica (hasta 7 puntos), la coherencia del escrito (hasta 7 puntos) y la calidad de la propuesta (hasta 6 puntos).



- En la presentación de la propuesta se tendrán en cuenta: la claridad en la exposición (hasta 10 puntos) y el dominio del tema (hasta 10 puntos).

PARAGRAFO 1: Si el título acreditado es de Maestría en matemáticas el aspirante queda exento de la prueba de conocimientos. En este caso la presentación del ensayo (escrito y oral) y el estudio de la hoja de vida tendrán un peso del 50% cada una.

PARÁGRAFO 2. El Consejo de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales mediante Acuerdo 171 del 2 de marzo de 2016 establece que el aspirante admitido al programa de Doctorado en Matemáticas deberá certificar la competencia comunicativa en inglés para matricular el cuarto semestre, de conformidad con el Acuerdo Superior 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 4. Definir en 60 puntos sobre 100 el corte para la admisión al programa.

PARÁGRAFO. Ingresarán al Doctorado en Matemáticas los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quien ingresa será el mejor puntaje total obtenido *en el ensayo escrito*.

ARTÍCULO 5. Establecer el *cupo mínimo de uno (1) estudiante, y el máximo de diez (8) estudiantes*. Los cupos se ofrecen según la disponibilidad y especialidad de los profesores y la temática elegida por los estudiantes.

PARÁGRAFO: Se ofrece formación en las siguientes líneas de investigación:

Grupo Investigación	Línea	Profesor Responsable	Cupos
Álgebra Udea	Teoría de representaciones	Hernán Giraldo	3
	Álgebras asociativas y no asociativas	Fáber Gómez	1
Análisis Numérico y Financiero	Probabilidad y sus aplicaciones	Ricardo Restrepo	1
	Probabilidad discreta y combinatoria	Ricardo Restrepo	1
ALTENUA	Geometría Afín y Simpléctica en variedades y grupos de Lie	Omar Saldarriaga	1
Inversión y Tomografía	Soluciones numéricas de ecuaciones diferenciales parciales	Hebert Montegranario	1

ARTÍCULO 6. Los grupos de investigación que apoyan el Doctorado vincularán estudiantes a sus proyectos, según los cupos disponibles en cada línea.

ARTÍCULO 7. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo, se declarará desierta la convocatoria. Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

Comité Central de Posgrados

Resolución 1389 - Quinta Cohorte
Doctorado en Matemáticas

consignadas en esta Resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

ARTÍCULO 8. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

ARTÍCULO 9. La presente resolución tiene vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Turbay

SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente

Carlos Mario Pérez Rengifo

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario